



CREADO POR
LEY N° 11597

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO

¡ Rumbo al Bicentenario...!
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 163-2017-MDP/ALC

Paracas, 07 de abril de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 20 inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972, son atribuciones del Despacho de Alcaldía emitir las Resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones; asimismo designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;



Que, de conformidad al artículo 14° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneración del Sector Público, los servidores contratados y los funcionarios de confianza que desempeñan cargos políticos o de confianza, no hacen carrera administrativa en dichas condiciones, pero si están comprendidos en las disposiciones de la Ley y el presente Reglamento, en lo que les sea aplicable;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, se creó el referido Sistema Nacional con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;



Que, el artículo 6 del Reglamento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF; en adelante el Reglamento, establece que el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector es el Órgano Resolutivo; encargado, entre otros aspectos, de designar al órgano que realizará las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el que en ningún caso podrá coincidir con los órganos que realizan las funciones de la Unidad Formuladora y Unidades Ejecutoras de Inversiones;

Que, el numeral 5.4 del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1252, dispone que las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local tienen a su cargo la fase de Programación Multianual del Ciclo de Inversiones; verifican que la inversión se enmarque en el Programa Multianual de Inversiones; realizan el seguimiento de las metas e indicadores previstos en el Programa Multianual de Inversiones y monitorean el avance de la ejecución de los proyectos de inversión;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 448-2016-MDP/ALC, de fecha 05 de Septiembre de 2016, se designó al Ing. Walter Ezequiel Huamán Sandoval en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones – OPI, dependiente de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Paracas; siendo ratificado con Resolución de Alcaldía N° 018-2017-MDP/ALC;

Que, en consecuencia es necesario disponer que la Oficina de Programación e Inversiones, cumpla las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones en la Municipalidad Distrital de Paracas, las cuales se encuentran previstas en el numeral 7.2 del artículo 7 del Reglamento;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972, y contando con la visación de la Gerencia Municipal;



CREADO POR
LEY N° 11597

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PARACAS - PISCO

¡ Rumbo al Bicentenario...!
ALCALDIA

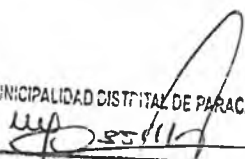
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DISPONER que la Oficina de Programación e Inversiones – OPI, cumpla las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, dispuestas en el numeral 7.2 del artículo 7 del Reglamento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF.

Artículo Segundo.- DISPONER la de Sistemas y Soporte Tecnológico, cumpla con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional www.muniparacas.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PARACAS
Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE